

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4356 DE 16 DE
JUNIO DE 2023**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 4356 de 16 de junio de 2023 a la extranjera LCDP mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2023, enviado a la cuenta de correo autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera LCDP el contenido de la Resolución número 4356 de 16 de junio de 2023 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número 386 de 24 de abril de 2023”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 8 de marzo de 2023.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 27 de junio de 2023.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 4 de julio de 2023.